

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6535** MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 619/2008, por auto de fecha 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

- Deudor: Desarrollos Empresariales Mar Rojo, Sociedad Limitada Unipersonal

- Dirección centro de intereses principales: Polígono Industrial Gonzalo Chacón, nave 32, Aranjuez, Madrid (coincide con su lugar de domicilio)

- NIF: B-84983311

- Procurador: Amancio Amaro Vicente

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por don Pablo Matía Martínez, abogado, y don César Díaz Aragonese, Titulado mercantil.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012661-1